

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Antropología de Iberoamérica por la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de León</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Ciencias Sociales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid Universidad de León Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, las universidades **Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid** solicita la modificación del **Máster Universitario en Antropología de Iberoamérica** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **Criterio I: Descripción del Título**

1. Modificación de modalidad presencial a semipresencial.
2. Se incluye el centro de impartición del título de la Universidad de León (Facultad de Filosofía y Letras)

### **Criterio II: Justificación del título**

3. Se incluye la justificación de la propuesta de modificación y el procedimiento

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

4. Se actualiza el apartado y se completa con la referencia a la enseñanza semipresencial y sistemas específicos de apoyo
5. Actualización de las normativas de las universidades participantes

**Criterio V: Planificación de las enseñanzas**

6. Se adaptan a la modalidad semipresencial

7. Se aclara la distribución de las asignaturas/ materias/módulos, confusa en la redacción de la memoria verifica original

8. Se adaptan al cambio de modalidad

**Criterio VI: Recursos humanos**

9. Se actualizan los datos sobre el profesorado y se justifica su adecuación a la modalidad semipresencial

**Criterio VII: Recursos materiales y servicios**

10. Se incorporan los recursos y servicios relacionados con la enseñanza virtual

**Criterio VIII: Resultados Previstos.**

11. Se actualizan los datos recogiendo los relativos a los últimos cursos académicos

**Criterio X: Calendario de implantación**

12. Se garantizan los derechos de los alumnos que comienzan el máster en la modalidad presencial a terminar en la misma modalidad y se describe el proceso de adaptación en el cronograma de implantación

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL